





Instructivo Técnico de Operación

**Requerimientos del Banco Central de Chile
para la recepción de Documentos Tributarios
Electrónicos (“DTE’s”)
emitidos por proveedores**

	Instructivo para Proveedores	Banco Central de Chile	
		Fecha	Octubre 2024
TEMA	Recepción de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE's)	Páginas	2 de 11

Contenido

1.	Introducción	3
2.	Objetivo	3
3.	Glosario	3
4.	Alcance	3
5.	Flujograma de envío de DTE al Banco Central de Chile	4
6.	Especificaciones para informar referencias	5
6.1	¿Cómo informar referencias en los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE's)?	5
6.1.1	Emisión de Facturas de Bienes o Productos	5
6.1.2	Emisión de Facturas de Servicios	6
6.2	¿Cómo informar las referencias en las Notas de Crédito y Notas de Débito Electrónicas?	7
7.	Ejemplos para proveedores que emiten DTE desde el Portal del SII	8
7.1	Factura Electrónica y Factura Exenta electrónica emitidas desde el portal del SII	9
7.2	Nota de Crédito o Nota de Débito electrónica emitidas desde el portal del SII	10
8.	Ejemplos para proveedores que emiten DTE's desde software propio	10
8.1	Emisión de Facturas Electrónicas de Bienes y Servicios	11
8.2	Emisión de Nota de Crédito y/o Nota de Débito Electrónica de Productos y Servicios	11

	Instructivo para Proveedores	Banco Central de Chile	
		Fecha	Octubre 2024
TEMA	Recepción de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE's)	Páginas	3 de 11

1. Introducción

Banco Central de Chile (BCCh), con el objetivo de optimizar sus procesos internos y entregar mejor respuesta a sus proveedores de bienes y servicios, incorpora mejoras a las operaciones de intercambio electrónico, específicamente en la recepción de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE's) emitidos por los proveedores.

Para cumplir con ese objetivo, se requiere el cumplimiento de ciertas condiciones y la entrega de datos específicos que permitan el ingreso de la información en nuestro sistema ERP SAP con la finalidad de optimizar los procesos de pagos.

2. Objetivo

El objetivo de este documento es informar sobre los requerimientos del BCCh para la recepción y procesamiento de los DTE's emitidos por los proveedores de bienes y servicios.


3. Glosario

- **DTE:** Documento Tributario Electrónico.
- **SII:** Servicio de Impuestos Internos.
- **Hoja de Entrada de Servicios (HES) o Aceptación Conforme de Servicios:** es un término del sistema ERP SAP del BCCh y mediante el cual se registra una aceptación conforme para certificar que los servicios han sido correctamente recibidos y, a través de la cual, se notifica y autoriza al proveedor para emitir el DTE correspondiente.
- **Entrada de Mercancías (MIGO) o Aceptación Conforme de Productos:** es un término del sistema ERP SAP del BCCh y mediante el cual se registra una aceptación conforme para certificar que los productos o bienes adquiridos han sido correctamente recibidos y, a través de la cual, se notifica y autoriza al proveedor para emitir el DTE correspondiente.

4. Alcance

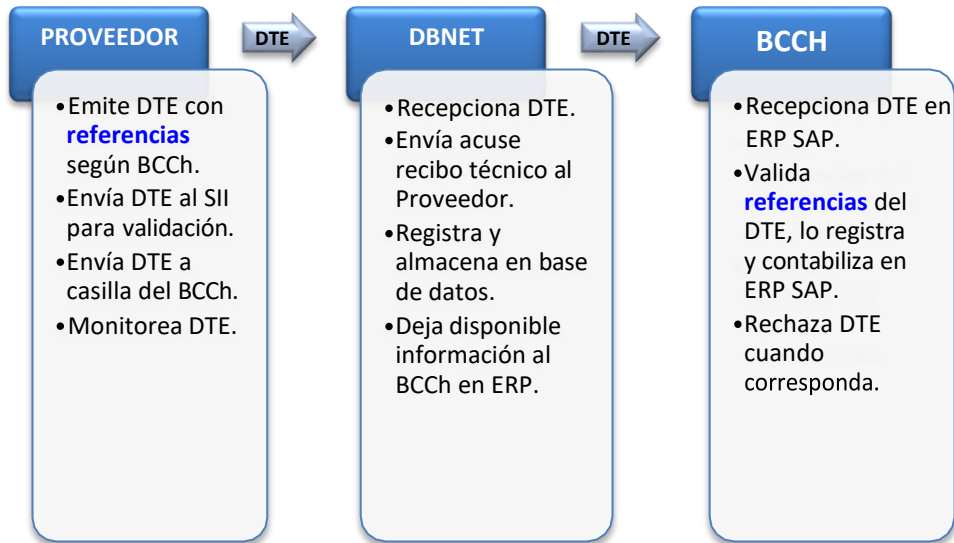
Los tipos de DTE's considerados dentro del alcance son:

- 33: Factura Electrónica.
- 34: Factura No Afecta o Exenta Electrónica.
- 61: Nota de Crédito Electrónica.
- 56: Nota de Débito Electrónica.

	Instructivo para Proveedores	Banco Central de Chile		
		Fecha	Octubre 2024	
TEMA	Recepción de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE's)		Páginas	4 de 11

5. Flujograma de envío de DTE al Banco Central de Chile

A continuación, se indica el diagrama con el flujo de emisión para DTE's desde el proveedor hacia el BCCh:




Descripción:

1. El proveedor genera un DTE a través de su solución de factura electrónica, considerando las referencias informadas en el presente instructivo.
2. La solución de factura electrónica del proveedor envía el documento en formato XML al SII para su validación. El SII valida y envía respuesta (acuse de recibo y aceptación) del XML a la solución de factura electrónica del proveedor.
3. La solución de factura electrónica del proveedor envía el DTE en formato XML a la casilla electrónica para la recepción en BCCh.
4. La empresa de custodia electrónica (suite) recibe el documento y envía el acuse de recibo técnico en formato XML a la solución de factura electrónica del proveedor.
5. La empresa de custodia electrónica (suite) convierte el documento en formato legible por el sistema ERP SAP del BCCh para su recepción.

Observaciones y notas:

- El emisor del DTE debe monitorear y confirmar el correcto envío y recepción de los dos XML que se gatillan, primero hacia el SII y posteriormente el envío al receptor electrónico del BCCh. Para que este último sea efectivo, debe considerar el correo electrónico de nuestra suite en su sistema de facturación: DTE_PROD_BCENRAL@SMTP.SUITEELECTONICA.COM.
- El único formato válido para el intercambio de DTE's es el autorizado por el SII: XML.
- Cuando el DTE no contiene las referencias especificadas en el presente instructivo, se podría producir el rechazo comercial del DTE dentro de los 8 días corridos desde la fecha de recepción en el SII; en cuyo caso, tendrá que emitir la nota de crédito correspondiente y generar un nuevo DTE.

	Instructivo para Proveedores	Banco Central de Chile	
		Fecha	Octubre 2024
TEMA	Recepción de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE's)	Páginas	5 de 11

6. Especificaciones para informar referencias

A continuación, se describen los requerimientos técnicos del BCCh y que deben cumplir los DTE's emitidos por los proveedores, para que nuestro sistema ERP SAP pueda procesarlos en forma automática. Estos requisitos se aplican sobre los tipos de DTE's especificados anteriormente en la sección del alcance de este documento, y consisten en que el proveedor debe informar referencias de datos comerciales proporcionados por el BCCh, tales como: número de orden de compra o pedido de compra (en el código 801) y el número de recepción conforme de productos o MIGO (en el código 802), o el número de recepción conforme de servicios o HES (en el código 802) cuando se emiten facturas afectas y exentas electrónicas. Cuando el proveedor emite una nota de crédito o nota de débito electrónica, debe informar el número de folio tributario de la factura correspondiente.

De acuerdo con definición de estructura del SII, un DTE contiene un encabezado (con datos del emisor, receptor, totales del documento, entre otros) y contiene uno o más detalles o referencias.

```

</Documento>
  <Encabezado>

  <Detalle 1>
    <CdgItem>
      <TpoCodigo>
      <VlrCodigo>
    </CdgItem>
  <Detalle 2>
  <Detalle 3>
  <Detalle N>

  <Referencia 1>
    <NroLinRef>
    <TpoDocRef>
    <FolioRef>
  <Referencia N>

</Documento>


```

6.1 ¿Cómo informar referencias en los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE's)?

Cada vez que emita una factura afecta o exenta electrónica, según el tipo de compra, debe cumplir con los siguientes requerimientos del BCCh.

6.1.1 Emisión de Facturas de Bienes o Productos

- Cada vez que emita una factura electrónica de bienes o productos deberá hacer referencia:
 - ◆ a una única orden de compra (pedido - código de referencia 801).
 - ◆ a un único número de recepción conforme de productos (MIGO - código de referencia 802).
- Cada sección de <Detalle> debe contener la cantidad (<QtyItem>), el precio (<ProItem>) y el monto del ítem (<MontoItem>) a facturar. También señalar el indicador de exención (<IndExe>), según corresponda.
- Cada sección de <Referencia> debe contener:
 - ◆ **Campo Número Línea de Referencia** <NroLinRef>: se utiliza para identificar un número correlativo único dentro de la referencia que se informe en la factura.

	Instructivo para Proveedores	Banco Central de Chile	
		Fecha	Octubre 2024
TEMA	Recepción de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE's)	Páginas	6 de 11

- ◆ **Campo Tipo Documento de Referencia** <TpoDocRef>: se utiliza para identificar con un código si se trata de una orden de compra (pedido - valor 801) o recepción de bienes (MIGO - valor 802).
- ◆ **Campo Folio Referencia** <FolioRef>: se utiliza para especificar el número de la orden de compra cuando el <TpoDocRef> sea igual a 801, o un número de MIGO cuando el tipo <TpoDocRef> sea igual a 802.

Ejemplo de lo esperado por el BCCh:

```


<Referencia>
  <NroLinRef>1</NroLinRef>
  <TpoDocRef>801</TpoDocRef>
  <FolioRef>5100000352</FolioRef>
  <FchRef>2017-08-17</FchRef>
</Referencia>
<Referencia>
  <NroLinRef>2</NroLinRef>
  <TpoDocRef>802</TpoDocRef>
  <FolioRef>5000024382</FolioRef>
  <FchRef>2017-08-30</FchRef>
</Referencia>

```

- El DTE emitido por el proveedor debe informar una referencia a una orden de compra (<TpoDocRef> con valor 801).
- El DTE emitido por el proveedor debe informar una referencia a una recepción conforme de productos o MIGO (<TpoDocRef> con valor 802).
- No modifique las referencias que le haya informado el BCCh porque creará un problema de reconocimiento de datos y, en consecuencia, un rechazo del DTE emitido.

6.1.2 Emisión de Facturas de Servicios

- Cada vez que emita una factura electrónica de servicios deberá hacer referencia:
 - ◆ a una única orden de compra (pedido - código de referencia 801).
 - ◆ a un único número de recepción conforme de servicios (HES - código de referencia 802).
- Cada sección de <Detalle> debe contener la cantidad (<QtyItem>), el precio (<PrcItem>) y el monto del ítem (<MontoItem>) a facturar. También incorporar el indicador de exención (<IndExe>) según corresponda.
- Cada sección de <Referencia>, debe contener:
 - ◆ **Campo Número Línea de Referencia** <NroLinRef>: se utiliza para identificar un número correlativo único dentro de la referencia que se informe en la factura.
 - ◆ **Campo Tipo Documento de Referencia** <TpoDocRef>: se utiliza para identificar con un código si se trata de una orden de compra (pedido - valor 801) o recepción de servicios (HES - valor 802).
 - ◆ **Campo Folio Referencia** <FolioRef>: se utiliza para especificar el número de la orden de compra cuando el <TpoDocRef> sea igual a 801, o especificar un número de HES cuando el tipo <TpoDocRef> sea igual a 802.

	Instructivo para Proveedores	Banco Central de Chile	
		Fecha	Octubre 2024
TEMA	Recepción de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE's)	Páginas	7 de 11

Ejemplo de lo esperado por el BCCh:

```


<Referencia>
  <NroLinRef>1</NroLinRef>
  <TpoDocRef>801</TpoDocRef>
  <FolioRef>5100000352</FolioRef>
  <FchRef>2017-08-17</FchRef>
</Referencia>
<Referencia>
  <NroLinRef>2</NroLinRef>
  <TpoDocRef>802</TpoDocRef>
  <FolioRef>1000008866</FolioRef>
  <FchRef>2017-08-30</FchRef>
</Referencia>

```

- El DTE emitido por el proveedor debe informar una referencia a una orden de compra (<TpoDocRef> con valor 801).
- El DTE emitido por el proveedor debe informar una referencia a una recepción conforme de servicios o HES (<TpoDocRef> con valor 802).
- No modifique las referencias que le haya informado el BCCh porque creará un problema de reconocimiento de datos y, en consecuencia, un rechazo del DTE emitido.

6.2 ¿Cómo informar las referencias en las Notas de Crédito y Notas de Débito Electrónicas?

- Cada vez que emita una nota de crédito o nota de débito electrónica deberá hacer referencia:
 - ♦ a una orden de compra (pedido - código de referencia 801).
 - ♦ a una factura afecta electrónica (código de referencia 33) o a una factura no afecta o exenta electrónica (código de referencia 34).
- Cada sección de <Referencia>, debe contener:
 - ♦ **Campo Número Línea de Referencia** <NroLinRef>: se utiliza para identificar un número correlativo único dentro de la referencia que se informe en el DTE.
 - ♦ **Campo Tipo Documento de Referencia** <TpoDocRef>: se utiliza para identificar con un código si se trata de una orden de compra (valor 801) o a una factura afecta electrónica (valor 33) o a una factura no afecta o exenta electrónica (valor 34).
 - ♦ **Campo Folio Referencia** <FolioRef>: se utiliza para especificar el número de la orden de compra cuando el <TpoDocRef> sea igual a 801, o un número de factura afecta electrónica cuando el <TpoDocRef> sea igual a 33, o un número de factura no afecta o exenta electrónica cuando el <TpoDocRef> sea igual a 34.

	Instructivo para Proveedores	Banco Central de Chile	
		Fecha	Octubre 2024
TEMA	Recepción de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE's)	Páginas	8 de 11

Ejemplos de lo esperado por el BCCh:

<pre> <Referencia> <NroLinRef>1</NroLinRef> <TpoDocRef>801</TpoDocRef> <FolioRef>5100000352</FolioRef> <FchRef>2017-08-17</FchRef> </Referencia> <Referencia> <NroLinRef>2</NroLinRef> <TpoDocRef>33</TpoDocRef> <FolioRef>4243</FolioRef> <FchRef>2017-08-30</FchRef> </Referencia> </pre>	<pre> <Referencia> <NroLinRef>1</NroLinRef> <TpoDocRef>801</TpoDocRef> <FolioRef>5100000352</FolioRef> <FchRef>2017-08-17</FchRef> </Referencia> <Referencia> <NroLinRef>2</NroLinRef> <TpoDocRef>34</TpoDocRef> <FolioRef>343534</FolioRef> <FchRef>2017-08-30</FchRef> </Referencia> </pre>
--	--

- El DTE emitido por el proveedor debe informar una referencia a una orden de compra (<TpoDocRef> con valor 801).

Cabe señalar que, para las multas que el BCCh aplica por incumplimientos convenidos contractualmente, no se deben emitir Notas de Créditos electrónicas por parte del proveedor. En dicho caso, el BCCh emitirá una Nota de Cobro.

CONSIDERAR QUE TODO DTE QUE NO CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EL PRESENTE INSTRUCTIVO, NO SERÁ PROCESADO EN FORMA AUTOMÁTICA, LO CUAL PODRÍA GENERAR EL RECHAZO COMERCIAL DEL DTE EN EL PLAZO LEGAL ESTIPULADO Y/O UN MAYOR TIEMPO EN EL PROCESO DE PAGOS DE LOS BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS.

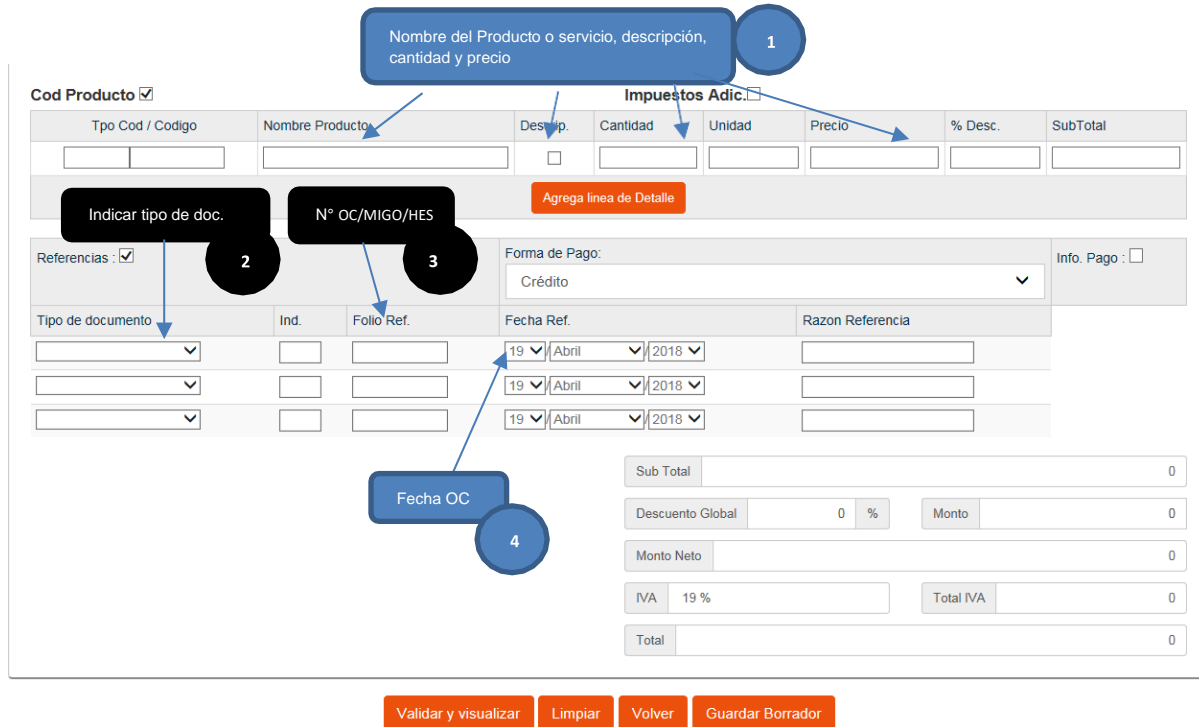
7. Ejemplos para proveedores que emiten DTE desde el Portal del SII

A continuación, se presentan algunos ejemplos de cómo el proveedor debe informar las referencias requeridas por el BCCh, según cada escenario de compras.

Si usted es emisor de DTE y utiliza el portal del SII, entonces debe considerar los siguientes escenarios:

- ◆ Emisión de facturas electrónicas de productos y servicios.
- ◆ Emisión de Nota de Crédito y/o Nota de Débito electrónicas de productos y servicios.

7.1 Factura Electrónica y Factura Exenta electrónica emitidas desde el portal del SII



Nombre del Producto o servicio, descripción, cantidad y precio (1)

Indicar tipo de doc. (2)

N° OC/MIGO/HES (3)

Fecha OC (4)

Tpo Cod /Codigo	Nombre Producto	Descrip.	Cantidad	Unidad	Precio	% Desc.	SubTotal
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Agrega línea de Detalle

Referencias:

Forma de Pago: Crédito

Tipo de documento	Ind.	Folio Ref.	Fecha Ref.	Razon Referencia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	19 / Abril / 2018	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	19 / Abril / 2018	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	19 / Abril / 2018	<input type="text"/>

Sub Total	0	
Descuento Global	0 %	Monto 0
Monto Neto	0	
IVA 19 %	Total IVA 0	
Total	0	

Paso 1. Nombre Producto, Descripción, Cantidad y Precio Unitario: nombre del producto es obligatorio; si desea agregar una descripción entonces seleccione el check "descrip"; al ingresar la cantidad y el precio unitario se calcula el subtotal y montos.


Paso 2. Tipo de Documento: corresponde a un indicador para especificar si se trata de una orden de compra (pedido - valor 801) u Hoja Entrada Servicio (MIGO/HES - valor 802).

Los siguientes son los valores disponibles por el SII en esta lista desplegable:

Referencias:

Tipo de documento

- Factura
- Factura no Afecta
- Boleta exenta
- Liq. Factura
- Factura Compra
- Guia despacho
- Nota Débito
- Nota Crédito
- Liq. com. dis.
- Factura elec.
- Factura no Afecta elec.
- Boleta elec.
- Factura Compra elec.
- Nota Débito elec.
- Nota Crédito elec.
- Guia despacho elec.
- Orden de Compra**
- Nota de pedido
- Contrato
- Resolución
- Proceso ChileCompra
- Ficha ChileCompra
- Hoja Entrada Servicio

	Instructivo para Proveedores	Banco Central de Chile		
		Fecha	Octubre 2024	
TEMA	Recepción de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE's)		Páginas	10 de 11

Paso 3. Folio Ref: corresponde a un número de una orden de compra (valor 801) o recepción conforme MIGO/HES (valor 802).

Paso 4. Fecha Ref: corresponde a la fecha de emisión del DTE estipulado en paso 4 "Folio Ref."

7.2 Nota de Crédito o Nota de Débito electrónica emitidas desde el portal del SII

Cod Producto **Impuestos Adic.**

Tpo Cod /Codigo	Nombre Producto	Descrip.	Cantidad	Unidad	Precio	% Desc.	SubTotal
		<input type="checkbox"/>					
		<input type="checkbox"/>					
		<input type="checkbox"/>					

Tipo de Documento

Folio Ref

Agrega línea de Detalle

Quita línea de Detalle

Referencias : Si/No Info. Pago : Si/No

Tipo de documento	Ind.	Folio Ref.	Fecha Ref.	Razón Referencia
<div style="border: 1px solid gray; padding: 2px;"> <ul style="list-style-type: none"> Factura Factura no Afecta Factura elec. Factura no Afecta elec. Boleto Boleto exenta Boleto elec. Boleto Exenta Electrónica Factura Compra Factura Compra elec. Comprobante pago elec. Nota Débito Nota Débito Electrónica Pasaporte </div>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	19 ▾ / Abril ▾ / 2018 ▾	<input type="text"/>

Sub Total	0
Descuento Global	0 % Monto 0
Monto Exento	0
Total	0

Validar y visualizar

Limpiar

Volver

Paso 1. Tipo de Documento: corresponde a un indicador para especificar si se trata de una factura afecta electrónica (valor 33) o de una factura exenta electrónica (valor 34).


Paso 2. Folio Ref: corresponde a un folio tributario de una factura afecta electrónica (valor 33) o de una factura exenta electrónica (valor 34).

8. Ejemplos para proveedores que emiten DTE's desde software propio

A continuación, se presentan algunos ejemplos de cómo el proveedor debe informar las referencias requeridas por el BCCh, según cada escenario de compras.

La solución de DTE que utilice debe considerar los siguientes escenarios:

- Emisión de facturas de productos y servicios.
- Emisión de Nota de Crédito y/o Nota de Débito de productos y servicios.

	Instructivo para Proveedores	Banco Central de Chile	
		Fecha	Octubre 2024
TEMA	Recepción de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE's)	Páginas	11 de 11

8.1 Emisión de Facturas Electrónicas de Bienes y Servicios

Referencia a Orden de Compra + Recepción o Conformidad del Bien o Servicio:

Referencia a Orden de Compra número 5100000352 (código 801) se debe indicar en el campo referencia y el detalle corresponde a la cantidad, precio y monto de la recepción conforme 1000008866 (código 802) de productos (MIGO) o servicios (HES).

```

<Detalle>
  </CdItem>
  <NmbItem>MOUSE INALAMBRICO USB NEGRO /</NmbItem>
  <QtyItem>1</QtyItem>
  <PrcItem>7555</PrcItem>
  <MontoItem>6421</MontoItem>
</Detalle>

<Referencia>
  <NroLinRef>1</NroLinRef>
  <TpoDocRef>801</TpoDocRef>
  <FolioRef>5100000352</FolioRef>
  <FchRef>2017-08-17</FchRef>
</Referencia>

<Referencia>
  <NroLinRef>2</NroLinRef>
  <TpoDocRef>802</TpoDocRef>
  <FolioRef>1000008866</FolioRef>
  <FchRef>2017-08-30</FchRef>
</Referencia>

```

8.2 Emisión de Nota de Crédito y/o Nota de Débito Electrónica de Productos y Servicios

Referencia a Factura + Orden de Compra:

Tanto para la nota de crédito y nota de débito electrónica, se debe hacer referencia al folio de factura N° 1217 y a la orden de compra N° 5100000352 en los siguientes campos del XML:

```

<Detalle>
  </CdItem>
  <NmbItem>DTE 61 CON CO /</NmbItem>
  <QtyItem>1</QtyItem>
  <PrcItem>2000</PrcItem>
  <MontoItem>2000</MontoItem>
</Detalle>

<Referencia>
  <NroLinRef>1</NroLinRef>
  <TpoDocRef>801</TpoDocRef>
  <FolioRef>5100000352</FolioRef>
  <FchRef>2017-08-17</FchRef>
</Referencia>

<Referencia>
  <NroLinRef>2</NroLinRef>
  <TpoDocRef>34</TpoDocRef>
  <FolioRef>1217</FolioRef>
  <FchRef>2017-08-30</FchRef>
</Referencia>

```